

**MAT.: CONCEDE VIATICO A FUNCIONARIA QUE SE
INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 1.107,

RETIRO, 15 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El D.F.L. N° 1, de fecha 24 de enero de 1994, Código del Trabajo.
- 3.- Decreto N° 3370 de fecha 07-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que aprueba modificación de contrato de trabajo otorgando viático al personal que labora en el DAEM.
- 4.- Decreto Exento N° 3344 de fecha 06-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que fija monto de viático.
- 5.- Solicitud de viático de la Sra. Jova Araya Salvo, Administrativa del D.A.E.M, por cometido realizado el día 14 de abril del 2015, correspondiente a la reunión de Programación del HPV, en Dependencias de la Caja de Compensación la Araucana, Talca
- 6.- Decreto exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013 en que delega atribuciones y funciones específicas en el Sr. Rodrigo Larrañaga Gutiérrez, Administrador Municipal.
- 7.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** la suma de \$ 13.380 (Trece mil trescientos ochenta pesos), correspondiente a Viático Sin Pernoctar, a la Sra. **JOVA ARAYA SALVO**, C.I. N° 13.372.875-9, Administrativa Oficina de Finanzas del DAEM. Por cometido realizado el día 14 de Abril del 2015, conforme lo cita el documento señalado en el Visto N° 5 del presente Decreto.

004-003 "Remuneraciones Variables".

para los trámites a que dé lugar.

2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 21 Ítem 03, Asignación

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas,

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe del DAEM



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal